









## PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

## PROGRAMA INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES

### **CONVOCATORIA PAF-DPR-I-012-2016**

**OBJETO:** CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN EL MUNICIPIO DE APARTADO ANTIOQUIA"

#### ADENDA No. 1

Con el objetivo de aclarar algunos aspectos de los Términos de Referencia, y de conformidad con el numeral 1.11. "Adendas" del Subcapítulo I, Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, la Entidad se permite realizar las siguientes modificaciones las cuales guedan así:

1. Se modifica el numeral 2.1.12. "ABONO DE LA OFERTA" del Subcapítulo II, Capítulo II de los Términos de Referencia el cual queda así:

#### "2.1.12. ABONO DE LA OFERTA

Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil e Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA e por el CPNAA según corresponda, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección".

2. Se modifica la Nota, del *FORMATO 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"*, de los Términos de Referencia la cual queda así:

Arquitecto.	Representante L	egai dei propo	nente no sea un	ingeniero Civii o
"Debido a que el suscriptor de			Ingeniero Civil I	
Matrícula Profesional No.		,	No	
	abono	la	presente	propuesta".
(Firma de quien abona la propues	sta)"			

3. Se modifica el numeral 2.20.3. DE LA ETAPA II DEL CONTRATO. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRA del SUBCAPITULO II ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, del CAPÍTULO I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, el cual queda de la siguiente manera:











# 2.20.3. DE LA ETAPA II DEL CONTRATO. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRA

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	EL AMPARO VIGENCIA	
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor de la Etapa II por proyecto	Vigente por el plazo de ejecución de la Etapa II y tres (3) años más.	
Calidad del Servicio	30% del valor de la Etapa I por Proyecto	Vigente por tres (3) años desde la fecha de suscripción del acta de recibo final de la Etapa II I.	CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA
Responsabilidad Civil Extracontractual	30% del valor de la Etapa II por proyecto	Vigente por el plazo de ejecución de la Etapa II y cuatro (4) meses más.	

La aprobación de las garantías por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER es requisito previo para el inicio de la Etapa II, razón por la cual, el mismo no podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de ésta.

Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañadas de los respectivos anexos y soportes de la misma y el respectivo soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.

Solo se aceptarán garantías con las siguientes exclusiones: i) Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima. ii) Daños causados por el contratista a los bienes de la Entidad Estatal no destinados al contrato

- 4. Se modifica el Numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, SUBCAPITULO III del CAPÍTULO II de los Términos de Referencia, así:
- 1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones

- ✓ El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- ✓ El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- ✓ Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 3.000 m² o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).











**NOTA:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **2) EDIFICACIONES**: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

**Nota:** Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

CONVENCIONES: Las correcciones a realizar serán tachadas tachadas.

En lo demás, los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se mantienen sin modificaciones.

Para constancia, se expide a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)